



por Reglamentos por no seale permitido extraer otras de los
 fondos de Propios, en judicial obligan esta Direccion a q. gague de
 su Deseo en ninguno caso, y con mucha mas razon habiende quie
 se paxte a hacer el subicid por aquellas. Y por ultimo acordaron
 sus Mads. se haga saber esta determinacion al D. Diego Bernal
 de alla q. debimondole entregue la Realta del Conuco q. vale hoy de
 esta villa al D. Pedro Baxrot, pues de lo contrario se an de su parte
 las retardaciones q. supra esta Congruencia, pudiende usar del oro
 q. sea avistado en donde se paxua librando de p. ello y p. los demas
 nos que estimo testimonio de este acuerdo, q. firmaron sus Mads.

Donde = Juan Tomas Celestino Fernandez
 Soriano Molina

Jose Martinez
 tello

Pedro Bernal
 exeres
 Srto.

M. Baxrot y En Sumilla Ho dia, mes, y año; lo el vmo hure
 saber lo resuelto ultimamente por el Ayuntamiento
 a D. Pedro Baxrot en su persona, quien manifesto quedar
 pronto a cumplir lo que se manda donde =
 Bernal
 En la expresada villa y dia; Pare igual En no

